



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 22 MAR 2023

RES H N° 0228/23

Expte. N° 4001/23

VISTO:

La nota mediante la cual el secretario de Extensión y Planificación dispone la adquisición de insumos de cafetería y refrigerio; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de ocho docenas de sándwiches de miga para el ágape destinado al equipo ampliado a cargo del Ciclo de Ingreso Universitario 2023 de la Facultad de Humanidades;

Que al tratarse de un bien perecedero se optó por la firma MARTIN COBREROS MARÍA DOLORES, quien dispone de los bienes requeridos, emite factura electrónica y acepta la forma de pago adoptada por esta Universidad;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos trece mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$ 13.440,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a los fondos de **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

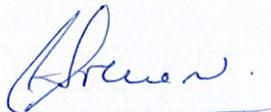
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos trece mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$ 13.440,00) en concepto de adquisición de sándwiches de miga, provisto por la firma **MARTÍN COBREROS MARÍA DOLORES**, CUIT N.° 27-93711443-0, según factura B N.° 00005-00011702.

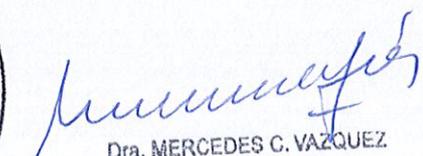
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa